



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0994

**VISTO:**

El "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar" (Pro.Cre.Ar.), aprobado por Ordenanza Nro. 4871/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente desarrollo urbanístico Pro.Cre.Ar. generará una oferta habitacional de 472 viviendas para los habitantes del Partido de General Rodríguez;

Que, la norma mencionada en los vistos establece, en su parte dispositiva, un cargo específico para la puesta en marcha del Fondo Fiduciario;

Que, la conformación de un Plan urbanístico resulta ser la obligación mencionada, con aprobación conjunta del Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que, el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario formuló un Proyecto Urbanístico, como propuesta integral, incluyendo obras de infraestructuras básicas, resultando necesaria la intervención y aprobación en su caso, de nuestro municipio;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Plan Urbano referente al Desarrollo Urbanístico -----  
----- Pro.Cre.Ar., sito en el predio identificado catastralmente como  
Circunscripción: II, Parcela:207h del partido de General Rodríguez, incorporado al  
presente como Anexo I.-----

**ARTICULO 2º:** Autorícese a las empresas adjudicatarias de las obras a realizar tareas --  
----- preliminares, ejecución de obras civil, de infraestructura y de nexos  
que se encuentren en proceso de gestión de aprobación.-----

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a las áreas de Catastro, Planeamiento Urbano y Obras ---  
----- Particulares a fines de cumplimentar con el visado de plano de  
mensura-división y aprobación del plano de obra de cada tipología de vivienda.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:918 (NOVECIENTOS DIECIOCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0995

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-228.979/21, iniciado por la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante el cual se informa el "Calendario de Vencimientos 2022"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2.439/21 se establecen las fechas de vencimiento de los distintos tributos municipales;

Que en el caso del Impuesto Patente Automotor para aquellos modelos municipalizados se determinan tres cuotas con vencimientos en los meses de Junio, Agosto y Octubre respectivamente;

Que en virtud del aumento fijado para este tributo por la Ley Impositiva de la Pcia. de Buenos Aires para el ejercicio 2022 N° 15311/22 esta Secretaría considera oportuno ampliar la cantidad de cuotas;

Que en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Establécese en cuatro (4) el número de cuotas para el cobro de la -----  
----- liquidación del Impuesto Patente Automotor.-----

**ARTICULO 2°:** Quedan fijados los vencimientos de las cuotas 1, 2 y 3 los fijados en el  
----- Decreto N° 2439/21.-----

**ARTICULO 3°:** Fijese como 1er vencimiento de la cuota 4, el día 12/12/2022 y como -  
----- 2do. Vencimiento el día 19/12/2022.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:919 (NOVECIENTOS DIECINUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0996

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.005/22 que se inicia en virtud de la recepción por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Denuncia N° FD00001858-0030837/2022 realizada el 25 de Enero del corriente año por la agente municipal Juana Liliana Herrera ante la Comisaría Gral. Rodríguez I de este Partido, contra la agente municipal Miriam Elizabeth Diaz; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la denuncia cuya copia obra fs. 3/6 algunos de los hechos denunciados habrían ocurrido en la Dirección de Tránsito y en las instalaciones del Centro de Operaciones Municipales, de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que de la denuncia relacionada en el considerando precedente surge que con motivo del suceso acaecido el 10 de Enero de 2.022, la Sra. Miriam E. Diaz le habría provocado dolencias físicas en el brazo a la Sra. Herrera;

Que, el 24 de Enero de 2.022 a las 19:30 hs. aproximadamente, habría recibido la Sra. Herrera (Legajo Interno N° 1970) amenazas de muerte, lo que la llevó a realizar la denuncia en cuestión, ya que la misma se cruzaba con la Sra. Díaz dentro del ámbito laboral y temía por su integridad física, desconociendo los motivos que esta señora presentaba en su contra;

Que el Subsecretario de Seguridad, Sr. Alberto Daniel Ibarra informa respecto al acontecimiento del día 10 de enero de 2022, que habría observado, cómo se generaba un intercambio de palabras entre las agentes municipales, empero sin mediar insultos ni amenazas, considerando finalmente que a su criterio no existía mérito para una intervención administrativa;

Que del informe de revista de las agentes Municipales Díaz Miriam Elizabeth, surge que la misma se desempeñaba al tiempo de los hechos acaecidos en el Juzgado de Faltas, siendo quien impartía sus directivas la Juez de Faltas, Dra. Marina Cordone;

Que atento todo lo expuesto, amerita el inicio de acciones sumariales respecto de la agente municipal Miriam Elizabeth Diaz, de conformidad con lo estatuido en los arts. 69, 70 y concs. del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N°4.976/21);

Que los hechos denunciados, configurarían las conductas previstas y penadas por el art. 90 inc. 2° (falta de respeto a sus superiores, iguales o al público, debidamente acreditado) y art. 91 inc. 3 (inconducta notoria) e inc. 10 (falta grave que afecte el prestigio de la Administración Municipal) del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N°4.976); art. 106 inc. 2° (falta de respeto a sus superiores, iguales o al público, debidamente acreditado) y art. 107 inc. 3° (inconducta notoria) y 10° (falta grave que afecte el prestigio de la Administración Municipal) de la Ley N° 14.656; calificación provisoria que puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Iníciase sumario administrativo con el objeto de proceder a incoar la ----- correspondiente investigación de los hechos acaecidos respecto de la agente municipal Díaz Miriam Elizabeth (D.N.I. N° 30.118.861 - Legajo N° 3.948), en los cuales "prima facie" resulta sindicada, a fin de determinar la eventual existencia y alcance de responsabilidades disciplinarias, en los hechos descriptos en los considerando del presente. ----

ARTICULO 2°: Designase como Instructor Sumariante a la Dra. Silvia Karina Bucci ----- (D.N.I.N°:23.369.518, Legajo N° 3.562), quien deberá dar curso a las actuaciones, previa aceptación del cargo. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez  
DECRETO N°:920 (NOVECIENTOS VEINTE)



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0997

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Carlos Horacio RAMOS, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;


**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

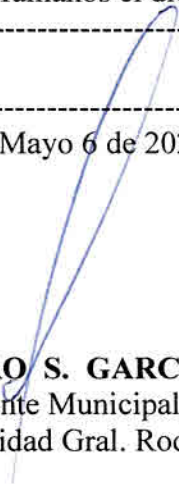
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS HORACIO -----  
----- RAMOS (D.N.I.N°:12.251.530 - CLASE 1.956) - Legajo Interno  
N°:1.323, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX  
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,  
a partir del día 30 de Abril de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 921 (NOVECIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0998**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AGUSTINA ----- MAGALI DEMICHELIS (D.N.I.N°:40.980.431 – CLASE ---- 1.998), Legajo Interno N°:4832, a partir del día 6 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:922 (NOVECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0999

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-231.597/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de pan para Casa de la Niñez y Comedores Municipales, por el período de Abril a Junio de 2.022, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 33/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-231.597/22, obra la solicitud de pedido Nº 829 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de pan para Casa de la Niñez y Comedores Municipales, por el período de Abril a Junio de 2.022, según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-947 por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 33/2.022 de fecha 18 de Abril 2.022;

Que a fs. 16 y 18, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00.-), y "BONETTI NANCY IRENE" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-);

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Concurso de Precios Nº 33/2.022, para la adquisición de pan para Casa de la Niñez y Comedores Municipales, por el período de Abril a Junio de 2.022, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00.-).

**ARTICULO 2º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nº 33/2.022 al proveedor "MARRANO CLAUDIO FABIAN", con domicilio en la Calle Sargento Cabral Nº 135, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de pan para Casa de la Niñez y Comedores Municipales, por el período de Abril a Junio de 2.022, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00.-).

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-947, obrantes a fs. 8 del Expediente 4050-231.597/22.

**ARTICULO 4º:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 5º:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 1000

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.673/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses para asistencia directa; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses para asistencia directa; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 27.712.620,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.673/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 18 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 33, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022 a la hora 10;

Que a fs. 20 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1167, obrante a fs. 19 del Expediente 4050-231.673/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 33/2.022, para la adquisición de alimentos secos por el periodo de tres meses para asistencia directa, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.673/22; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 27.712.620,00.-).

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.673/22, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 28.713,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 924 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1001

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.676/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, para Comedores Municipales y Barriales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, para Comedores Municipales y Barriales; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.323.495,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.676/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 18 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 34, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022 a la hora 10:30;

Que a fs. 21 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1168, obrante a fs. 19/20 del Expediente 4050-231.676/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 34/2.022, para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, para Comedores Municipales y Barriales, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.676/22; por un presupuesto oficial de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.323.495,00.-).

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 9 a 16 del Expediente N° 4050-231.676/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 14.324,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 925 (NOVECIENTOS VEINTICINCO)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1002

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.672/22, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 7.509.396,26.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 10 a 17 del Expediente N° 4050-231.672/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 20 del precitado Expediente, la Sra Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 35, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022 a la hora 11;

Que a fs. 23 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1169, obrante a fs. 21/22 del Expediente 4050-231.672/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 35/2.022, para la adquisición de alimentos secos por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 10 a 17 del Expediente N° 4050-231.672/22; por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 7.509.396,26.-).-----


**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 10 ----- a 17 del Expediente N° 4050-231.672/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 8.510,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022, a las 11 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 926 (NOVECIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1003

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.667/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de carne por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.856.125,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 a 14 del Expediente N° 4050-231.667/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 36, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022 a la hora 11:30;

Que a fs. 18 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1170, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-231.667/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 36/2.022, para la adquisición de carne por el período de tres meses, destinados al Programa Bajo Peso, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 8 a 14 del Expediente N° 4050-231.667/22; por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.856.125,00.-).


**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 8 a 14 del Expediente N° 4050-231.667/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.857,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Mayo de 2.022, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 927 (NOVECIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1004

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.383/22, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción Integral de Sanitarios, Alumnos, Docentes y Cocina, Cubierta de losa de la Biblioteca y el Conector Pluvial del Patio con salida a la calle, en la E.P. N° 1"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción Integral de Sanitarios, Alumnos, Docentes y Cocina, Cubierta de losa de la Biblioteca y el Conector Pluvial del Patio con salida a la calle, en la E.P. N° 1"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.680.795,66.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 102 a 130 del Expediente N° 4050-231.383/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 201 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 41, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Mayo de 2.022 a la hora 9;

Que a fs. 203 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1186, obrante a fs. 202 del Expediente 4050-231.383/22;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 41/2.022, para la ejecución de la obra "Refacción Integral de Sanitarios, Alumnos, Docentes y Cocina, Cubierta de losa de la Biblioteca y el Conector Pluvial del Patio con salida a la calle, en la E.P. N° 1", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 102 a 130 del Expediente N° 4050-231.383/22; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.680.795,66.-).

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 102 a 130 del Expediente N° 4050-231.383/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 28.681,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 13 horas del día 28 de Mayo de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Mayo de 2.022, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, archívese y comuníquese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 928 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1005

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-232.148/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi, a resultas de la presentación realizada por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal", la participación del Atleta Ignacio Cabrera en los "Juegos Odesur de la Juventud"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha participación del atleta Ignacio Cabrera en los Juegos Odesur de la Juventud se llevará a cabo el día 03 de mayo y hasta el 8 de mayo del 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, a fs.02, del expediente 4050-232.148/22, se detallan los datos del atleta Ignacio Cabrera;


Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la Participación del Atleta Ignacio ----- Cabrera en los "Juegos ODESUR de la Juventud", que se llevarán a cabo desde el 03 de Mayo hasta el 08 de Mayo de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 929 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1006

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-229.542/22 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente al Señor Rubén Daniel MORALES (D.N.I. Nº 29.389.538), quien se desempeña en el marco del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-229.542/22 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente al Señor Rubén Daniel MORALES (D.N.I. Nº 29.389.538);

Que el Señor Rubén Daniel MORALES (D.N.I. Nº 29.389.538), se desempeña en el marco del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto Nº 2.864/21;

Que en virtud del Decreto Nº 2.864/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el 1º de Enero de 2.022 al 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** A partir del 1º de Mayo de 2.022, rescíndase el contrato de Locación de ----- Obra suscripto con el Señor Rubén Daniel MORALES (D.N.I. Nº 29.389.538), dispuesto por Decreto Nº 2.864/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el marco del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 6 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:930 (NOVECIENTOS TREINTA)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1007

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-232.445/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la Jornada de Documentación que se llevará a cabo conjuntamente con el RENAPER; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha "Jornada" se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de Mayo del corriente año, en los Barrios Vista Linda, Parque Joly y Ampliación Agua de Oro, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la Jornada de -----  
----- Documentación que se llevará a cabo conjuntamente con el  
RENAPER, los días 9, 10 y 11 de Mayo de 2.022, en los Barrios Vista Linda, Parque  
Joly y Ampliación Agua de Oro, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,  
Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

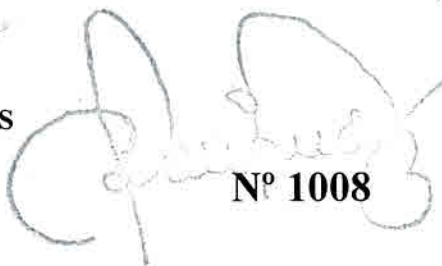
**DECRETO Nº:931 (NOVECIENTOS TREINTA Y UNO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

  
N° 1008

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 6, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 6, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392);

Que la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 2.866/21, Artículo 2°;

Que en virtud del Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el 1° de Enero de 2.022 al 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** A partir del 1° de Mayo de 2.022, rescíndase el contrato de Locación de ----- Obra suscripto con la Señora Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), dispuesto por Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:932 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1009

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.385/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.S. N° 1 COMBATIENTES DE MALVINAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.S. N° 1 COMBATIENTES DE MALVINAS", en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.818.782,23.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 23 a 31 del Expediente N° 4050-231.385/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 39 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 18 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 40 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1180 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 41 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1180 inserta a fs. 40;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 18/2.022 para la ejecución de la obra -----  
"IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.S. N° 1 COMBATIENTES DE MALVINAS"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 23 a 31 del Expediente N° 4050-231.385/22; por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.818.782,23.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----  
Condiciones Particulares, obrantes a fs. 23 a 31 del Expediente N° 4050-231.385/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 4.819,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Mayo de 2.022, a las 9 horas,  
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -----  
un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 933 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1011

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.137/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier A. Tarragona en conjunto con el Señor Director de Entidades de Bien Público, Don Germán Luis Lujan y el Señor Subdirector de Entidades de Bien Público, Don Cesar D. Ramírez López, con el motivo de solicitar que se declare de "Interés Municipal" el "Festival de las Organizaciones Civiles de General Rodríguez"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho festival se llevará a cabo a partir del 14 de Mayo del 2.022 y hasta el 10 de Diciembre del corriente año;

Que, tal evento tiene como objeto central poner a disposición de todas las organizaciones civiles de nuestra Ciudad un espacio de articulación y trabajo para la generación de recursos genuinos para cada una de las instituciones;

Que el festival contará con feriantes de distintos rubros pertenecientes a organizaciones civiles de nuestra Ciudad, stands de promoción institucional y shows artísticos musicales para el escenario;

Que, a fs.01/01vta, del Expediente 4050-232.137/22, se detallan las fechas en las que se realizará el festival, en el cual serán modificadas a falta de disponibilidad del espacio y de acuerdo a las condiciones climáticas;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el "Festival de las Organizaciones ----- Civiles de General Rodríguez", que se llevará a cabo a partir del 14 de Mayo de 2.022 y hasta el 10 de Diciembre de 2.022, en las Instalaciones del Centro Cultural Ferroviario, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIÉGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 935 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1012

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-231.649/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.P. Nº 16, BARRIO LOS AROMOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.P. Nº 16, BARRIO LOS AROMOS", en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.357.834,69.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 50 a 58 del Expediente Nº 4050-231.649/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 88 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 19 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 89 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-1181 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 90 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1181 inserta a fs. 89;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nº 19/2.022 para la ejecución de la obra -----  
"IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.P. Nº 16, BARRIO LOS AROMOS"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 50 a 58 del Expediente Nº 4050-231.649/22; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.357.834,69.-).-----

**ARTICULO 2º:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----  
Condiciones Particulares, obrantes a fs. 50 a 58 del Expediente Nº 4050-231.649/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.358,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Mayo de 2.022, a las 9:30 ---  
horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -----  
un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1013

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.584/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 8/2.022, para la adquisición de computadoras completas e insumos tecnológicos para diferentes áreas municipales, que fuera convocada por el Decreto N° 736/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 73 del Expediente N° 4050-231.584/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 26 de Abril de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L." y "HOMMOS MARIA LAURA";

Que a fs. 74 a 80 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 81, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L.";

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y -----  
----- COMUNICACION S.R.L.", con domicilio legal y real en Juncal N° 253,  
Piso 4, Depto. "B", Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada  
N° 8/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 736/22 en el Expediente N°  
4050-231.584/22, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO  
(\$ 4.897.886,01.-), para la adquisición de computadoras completas e insumos  
tecnológicos para diferentes áreas municipales.- -----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----  
----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de  
gastos N° 1-930, obrante a fs. 19/20 del Expediente N° 4050-231.584/22.- -----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:937 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1014

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-230.180/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 20/2.022, para la construcción de dos (2) aulas en la Escuela Primaria Nº 16, que fuera convocada por el Decreto Nº 476/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 117 del Expediente Nº 4050-230.180/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 20/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 428/429 del Expediente Nº 4050-230.180/22 Cuerpo 3, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*";

Que a fs. 430 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.313.806,71.-), asimismo pone de manifiesto que la oferta supera aproximadamente en un 19% el presupuesto oficial, por lo que sugiere enviar a la D.P.I.E. para que evalúe si los presupuestos están dentro de los valores de mercado;

Que a fs. 433/434 se agrega nota de la Dirección General de Cultura y Educación, en la cual se expone que el monto ofertado presenta una incidencia sobre el presupuesto oficial que resulta admisible a los intereses del estado Provincial, por lo que, el Municipio podría continuar con el proceso administrativo que permita la contratación de las tareas a la brevedad, siempre y cuando el oferente cumpla con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación en cuestión; asimismo en el caso de requerir el 15% de anticipo, se deberá enviar el Acto Administrativo de adjudicación de la obra;

Que a fs. 438 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 440 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio legal y real en la calle F. de la Cruz Nº 780, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 20/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 476/22, por un valor de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.313.806,71.-), para la construcción de dos (2) aulas en la Escuela Primaria Nº 16.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-641 modificada por la Nº 1-1150, obrantes a fs. 99 y 439, del Expediente 4050-230.180/22 Cuerpo 1 y 3.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 1015

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.781/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de bidones de 20 lts. de agua para abastecer dependencias Municipales, por el término de tres meses, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 36/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.781/22, obra la solicitud de pedido N° 925 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de bidones de 20 lts. de agua para abastecer dependencias Municipales, por el término de tres meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1007 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.575.000,00.-);

Que a fs. 12 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 36/2.022 de fecha 22 de Abril 2.022;

Que a fs. 17/18 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 36/2.022, para la adquisición de bidones -  
----- de 20 lts. de agua para abastecer dependencias Municipales, por el término de  
tres meses, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL - - -  
(\$ 1.350.000,00.-) - - - - -

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 36/2.022 al proveedor "CLAVERO -----  
----- SEBASTIAN LEONARDO", con domicilio en la calle Artigas N° 1.338, de esta  
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a  
dicha firma para la adquisición de bidones de 20 lts. de agua para abastecer dependencias  
Municipales, por el término de tres meses, por la suma total de PESOS UN MILLON  
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-) - - - - -

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a  
la solicitud de gastos N° 1-1007, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-231.781/22. - - - - -

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes. - - - - -

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago. - -

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:939 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1016

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-231.465/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de ventiladores para Establecimientos Educativos del Distrito, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 39/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 del Expediente Nº 4050-231.465/22, obra la solicitud de pedido Nº 944 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de ventiladores para Establecimientos Educativos del Distrito, según se detalla en la misma;

Que a fs. 19 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1008 por un valor de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 946.149,62.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 21 para que presenten cotización;

Que a fs. 26, 28 y 33, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 861.000,00.-), "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 934.800,00.-), y "HOMMOS MARIA LAURA" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.533.400,00.-);

Que a fs. 34 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 39/2.022 de fecha 22 de Abril 2.022;

Que a fs. 35/36 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 861.000,00.-)

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Concurso de Precios Nº 39/2.022, para la adquisición de -----  
----- ventiladores para Establecimientos Educativos del Distrito, por la suma total de  
PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 861.000,00.-).-----

**ARTICULO 2º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nº 39/2.022 al proveedor "KIMEL DANIEL  
----- LUIS", con domicilio en la calle Munilla Nº 2.451, Castelar, Provincia de  
Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de ventiladores para  
Establecimientos Educativos del Distrito, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS  
SESENTA Y UN MIL (\$ 861.000,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la  
solicitud de gastos Nº 1-1008, modificada por la Nº 1-1149 obrantes a fs. 19 y 40 del Expediente  
4050-231.465/22.-----

**ARTICULO 4º:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5º:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2022.-

**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:940 (NOVECIENTOS CUARENTA)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1017

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.164/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi, a resultas de la presentación realizada por el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Programa Re Creo en General Rodríguez"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho programa incluye distintas líneas de acción para impulsar destinos turísticos provinciales emergentes, potenciar la diversidad de atractivos culturales, históricos, naturales y comerciales y brindar beneficios para turistas, visitantes, consumidores y consumidoras;

Que, el Programa Re Creo en General Rodríguez es una actividad local de difusión y promoción del Programa Provincial Re Creo en la Provincia;

Que, el Programa Re creo en General Rodríguez se implantará en esta Ciudad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el Programa "Re creo en General Rodríguez".-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 941 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1018

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.165/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi, a resultas de la presentación realizada por el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Programa Rodríguez Pre Viaje"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, "Rodríguez Pre Viaje" es un programa de preventa turística para viajar a todos los destinos de Argentina;

Que, dicho programa se llevará a cabo durante el año 2.022;

Que, a fs.03 del expediente 4050-232.165/22, el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo adjunta el proyecto del "Programa Rodríguez Pre Viaje" en el cual detalla características del programa precitado;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el "Programa Rodríguez Pre Viaje", que ----- se llevará a cabo durante el año 2.022.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 942 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1019

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-232.131/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "jornada de Formación de Educadoras del EPI"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha jornada se llevará a cabo durante el mes de Mayo de 2.022, en el espacio de primera infancia, ubicado en el Barrio "San Enrique" de esta Ciudad;

Que, tal jornada de formación tiene como objetivo proveer herramientas para que dichas educadoras puedan realizar su labor de forma eficaz;

Que, la jornada de capacitación se realizará en el marco de la Formación de Educadoras;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la realización de la jornada de ----- "Formación de Educadoras del EPI", que se llevará a cabo durante el mes de Mayo de 2.022, en el Espacio de Primera Infancia, ubicado en el Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 943 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1020

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-231.681/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Ruth Ayelen Caballero Verdun destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:**Otórgase un subsidio a la Señora RUTH AYELEN CABALLERO VERDUN (D.N.I N°: 46.630.806), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 944 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1021

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-231.765/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Estefanía Ayelen Maldonado destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio a la Sra. ESTEFANIA AYELEN MALDONADO ----- (D.N.I N°: 19.087.214), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 9 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 945 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1022

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.384/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar la obra de "Perforación para la extracción de agua, en la Escuela Secundaria N° 5"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "Perforación para la extracción de agua, en la Escuela Secundaria N° 5";

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa de la firma "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", que a fs. 7 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 14 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y -----  
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las  
Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma  
"CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", la provisión de mano de obra, materiales y  
maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "Perforación para la extracción de  
agua, en la Escuela Secundaria N° 5", por el monto total de PESOS SETECIENTOS  
VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 725.890,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas --  
----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1080,  
obrante a fs. 13 del Expediente 4050-231.384/22.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ. Mayo 9 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:946 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Máquinas son Argentinas

N° 1023

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.934/22 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 19/2.022, para la construcción de dos (2) aulas en la Escuela Secundaria N° 4 (cuatro), que fuera convocada por el Decreto N° 475/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 562 del Expediente N° 4050-229.934/22 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 19/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 1.408/1.409 del Expediente N° 4050-229.934/22 Cuerpo 8, se agrega el "Acta de Comisión Evaluadora",

Que a fs. 1.410 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ----- (\$ 47.191.843,64.-), asimismo, se expone que la oferta supera el valor del presupuesto oficial, y sugiere dar intervención a la D.P.I.E.;

Que a fs. 1.422/1.423, obra inserta nota de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, informando que la incidencia de la oferta sobre el Presupuesto Oficial resulta admisible para su adjudicación, debido a que el porcentaje de variación de los montos sería conveniente a los intereses del Estado Provincial, asimismo, solicita se remita copia a esa dependencia, del decreto de adjudicación, en el caso que esta Municipalidad de General Rodríguez requiera el pago del anticipo financiero;

Que a fs. 1.427 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 1.429 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**


**ARTICULO 1º:** Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal ----- en la calle José María Paz N° 1.161, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 19/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 475/22, por un valor de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ----- (\$ 47.191.843,64.-), para la construcción de dos (2) aulas en la Escuela Secundaria N° 4 (cuatro).-

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-635, modificada por la N° 1-1263, obrantes a fs. 545 y 1.428, del Expediente 4050-229.934/22 Cuerpo 3 y 8.-


**ARTICULO 3º:** A través de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de ----- Gobierno y Hacienda, procédase a entregar copia del presente decreto, con constancia de recepción, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:947 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1024

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.053/22 por el cual el Sr. LUCIANO AYRE, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 4.906 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 82.664, que no es de su propiedad, correspondiente a la cuota 03/2022, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante, Sr. LUCIANO AYRE, a fs. 2 del presente Expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota ----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 4.906 de este Partido (Circ. 5, Sec. G, Manz. 138, Parc. 10), por un importe de Pesos MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$1.459,00.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente a la cuota 03/2022, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-231.053/22; cuyo titular resulta el Sr. LUCIANO AYRE (D.N.I. N° 5.257.614), debiendo generarse como deuda la cuota 03/2022 en la cuenta de la partida N° 82.664 de este Partido.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 948 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO)**